









RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA "ISLAS CANARIAS" EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ42/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE AGOSTO DE 2024.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca "Islas Canarias" en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca "Islas Canarias" y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

- **II.-** Que, asimismo, en las fechas 05 y 07 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.
- **III.-** Que, en la **cláusula num 17.1** de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren en el mes de agosto de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de marzo









- de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.
- **IV.-** Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de agosto de 2024, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., con fecha de 02 de julio de 2024, se publica <u>resolución provisional de admitidos y excluidos</u>, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula **núm. 17.6.1.** de las Bases Generales. Otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** para la realización de reclamaciones u objeciones.
- V.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, se emite, con fecha 25 de julio de 2024, por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia para el mes de agosto de 2024, publicándose la misma ese mismo día.
- **VI.-** Con fecha 23 de julio de 2024, se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar Resolución Provisional de adjudicación, en cumplimiento de la **cláusula n. 18** de las Bases Generales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- En la cláusula núm.10 Se establecen las condiciones para la selección de proyectos de eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca "Islas Canarias" en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, a desarrollar en el año 2024 establece expresamente que "la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)".

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en casa caso.

2.- La **cláusula núm.12** de las que rigen la convocatoria, establece que la cuantía total de la dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de seis millones setecientos mil euros (6.700.000 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que forma parte del Instrumento denominado "Next Generation EU".









3.- La **cláusula núm.14.1** de las Bases Generales contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración.

Siguiendo la **cláusula núm.11** de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

Conforme a la **cláusula núm.14.2** de las Bases Generales, para que el evento presentado al procedimiento de referencia pueda ser seleccionado, la solicitud habrá de alcanzar la cifra mínima de 50 puntos del total de puntos en el marco de la evaluación efectuada según los criterios de valoración establecidos, debiendo obtener un mínimo de 18 puntos en la valoración subjetiva para poder pasar a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria. Una vez en la fase de valoración objetiva, únicamente serán seleccionados aquellos eventos que hubieran obtenido al menos 18 puntos en el criterio uno de los objetivos (Reporte Publicitario).

Asimismo, la **cláusula núm.12** indica que tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renuncias, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la **cláusula núm.14.3**, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE MÁXIMO DEL PRESUPUESTO SUSCEPTIBLE DE PATROCINIO
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto











Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos)
< 375.000,00 €	75.000, 00€
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	100.000,00 €
> 500.000,00 € ≤ 1.500.000,00 €	150.000,00 €
> 1.500.000,00 € ≤ 2.000.000,00 €	200.000,00 €
> 2.000.000,00 €	250.000,00 €

- **4.-** De acuerdo con la **cláusula núm.17.6.1** de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución provisional de adjudicación, así como otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:
 - En relación a la **solvencia económica y financiera, Anexo XIII** debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €). Podrá acreditarse la solvencia mediante un volumen anual de negocios o patrimonio neto suficientes para afrontar la organización del proyecto/evento propuesto o bien, mediante la contratación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. En concreto, en caso de optar por acreditar la solvencia mediante póliza de seguro, pero no tener suscrito aún dicho contrato, debe indicarse en el propio anexo el compromiso de tener suscrito en el momento de celebración del evento un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales cuya cobertura se adecúe a la naturaleza del evento. En este último caso, deberá aportarse, en la fase de justificación, la póliza correspondiente.









- **Anexo XIV** relativo a la **solvencia técnica o profesional** y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

En caso de presentación incompleta o incorrecta de los requisitos de solvencia se otorgará un plazo de subsanación de **dos (2) días hábiles**. La falta de cumplimiento de los requisitos de solvencia supondrá el decaimiento de la solicitud presentada.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la presente resolución provisional de la convocatoria para seleccionar proyectos y/o eventos presenciales en el mes de agosto de 2024, organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca "Islas Canarias" para su posterior formalización en contratos de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompaña esta resolución:

Anexo I. – Solicitudes admitidas

Anexo II. – Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio.

Anexo III. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo IV. – Desglose de puntuaciones.

SEGUNDO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES** cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- Anexo XIII: Solvencia económica y financiera debidamente cumplimentado junto con documentación justificativa referida en el propio anexo, en su caso si el importe susceptible de patrocinio es superior a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).
- Anexo XIV relativo a la solvencia técnica o profesional y la correspondiente documentación acreditativa (especificada en el propio anexo).

TERCERO.- OTORGAR, así mismo, a las personas y/o entidades interesadas un **plazo único e improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique esta Resolución, para presentar, si así lo estiman, reclamaciones y objeciones.











CUARTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-privadas-2024/?lang=es

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez Director-Gerente Promotur Turismo Canarias S.A.











ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	25/03/2024 13:02	AJ 42/23 CP-1B08A6	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	Lanzarote	Línea 2	Agosto
2	27/04/2024 1:37	AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events S.L.	V LANZAROTE BESTIAL RACE	Lanzarote	Línea 2	Agosto
3	29/04/2024 1:57	AJ 42/23 CP-5A2136	Cronoline Eventos S.L.	FAMARA TOTAL	Lanzarote	Línea 2	Agosto
4	29/04/2024 14:51	AJ 42/23 CP-BE18D7	Phestival 2022 A.I.E.	PheFestival2024	Tenerife	Línea 1	Agosto
5	29/04/2024 18:31	AJ 42/23 CP-390805	Tajodeque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	La Palma	Línea 1	Agosto
6	29/04/2024 20:07	AJ 42/23 CP-A0DE4E	GRUPO GARCIDONA S.L.U.	FiestoRon 2024	Gran Canaria	Línea 1	Agosto
7	30/04/2024 14:07	AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DIA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	Tenerife	Línea 1	Agosto
8	30/04/2024 15:43	AJ 42/23 CP-68AE0D	Mar Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	Tenerife	Línea 1	Agosto
9	30/04/2024 15:44	AJ 42/23 CP-518BD4	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FIP en Las Palmas 2024	Gran Canaria	Línea 2	Agosto
10	30/04/2024 15:48	AJ 42/23 CP-4A77B6	THE EVENT STAGE SL	LOOOP Festival	Lanzarote	Línea 1	Agosto
11	30/04/2024 16:28	AJ 42/23 CP-8D47DD	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	La Palma	Línea 1	Agosto
12	30/04/2024 16:49	AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	'LA PALMA NUEVA ERA - años 03 d.v.' Concierto de UB40	La Palma	Línea 1	Agosto











13	30/04/2024 17:05	AJ 42/23 CP-207880	BIG TIME 2022, S.L.	ResisTIME LIVE FEST	La Palma	Línea 1	Agosto
14	30/04/2024 17:35	AJ 42/23 CP-5E6E0C	FARRA EVENTS SL	SUNBLAST	Tenerife	Línea 1	Agosto
15	30/04/2024 19:02	AJ 42/23 CP-DDD46E	MESURA OCIO, S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	Gran Canaria	Línea 2	Agosto
16	30/04/2024 19:40	AJ 42/23 CP-FB120D	Encaro Factory S.L.	VERANOS DEL TAORO Festival de teatro a cielo abierto	Tenerife	Línea 1	Agosto
17	30/04/2024 20:05	AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	La Palma	Línea 1	Agosto











ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-A0DE4E	GRUPO GARCIDONA S.L.U.	FiestoRon 2024	1	72,25	580.000,00€	150.000,00 €¹

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-FB120D	Encaro Factory S.L.	VERANOS DEL TAORO Festival de teatro a cielo abierto	1	79,5	726.082,94 €	150.000,00 €
2	AJ 42/23 CP-BE18D7	Phestival 2022 A.I.E.	PheFestival2024	1	62,5	537.755,00 €	150.000,00 €
3	AJ 42/23 CP-68AE0D	Mar Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	1	60	497.737,00 €	100.000,00 €²

 $^{^{1}}$ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €.

² El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €.











LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
]	AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events S.L.	V LANZAROTE BESTIAL RACE	2	71,25	71.600,00 €	28.640,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 42/23 CP-207880	BIG TIME 2022, S.L.	ResisTIME LIVE FEST	1	65	583.000,00€	150.000,00 €³

 $^{^3}$ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.500.000,00 €.









ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-DDD46E	MESURA OCIO, S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	2	RP
2	AJ 42/23 CP-518BD4	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FIP en Las Palmas 2024	2	RP

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DIA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	1	RP
2	AJ 42/23 CP-5E6E0C	FARRA EVENTS SL	SUNBLAST	1	RP

Leyenda:

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.











LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-1B08A6	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	2	RP
2	AJ 42/23 CP-5A2136	Cronoline Eventos S.L.	FAMARA TOTAL	2	RP
3	AJ 42/23 CP-4A77B6	THE EVENT STAGE SL	LOOOP Festival	1	IRT; RP

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	1	IRT; RP
2	AJ 42/23 CP-390805	Tajodeque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	1	RP
3	AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	'LA PALMA NUEVA ERA - años 03 d.v.' Concierto de UB40	1	RP
4	AJ 42/23 CP- 8D47DD	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	1	RP

Leyenda:

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.











ANEXO VI. – DESGLOSE DE PUNTUACIONES

GRAN CANARIA

					PROMOTUR VALORACIÓN CRISTIVA														_												
						VALORACIÓ	N SUBJETIVA					1.1	. Medios onlin			1.2. M	dios offline	1.3. Accio	nes de difusión y ambiental												
Nº Expediente	Organismo	Nombre del Evento	Linea de actuación	Mes de ejecución	1 Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1 Definición y del evento y del evento y actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (mix. 14)	1.3. Caráct innovador e evento: propuesta originales valores di Destino, nuevos segmento mejoren I experienci (máx. 2)	er feel 1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (máx. 6)	1.5. Man inicial de sostenibilida d ambiental (máx. 8)	Reporte publicitario (máx. 35)	Web propia en pr español	i.1.2. 1.1.3. Web en copia en idio adicio adicio (má	. Web tros mas mais males x. 1)	. 1.1.5. in Publicida (S online 7) (máx. 8)	1.1.6. Brand Content publicado en medios ordine (máx. 2)	1.2.1. Diflusión en prensa no contempla da en otros apartados (máx. 1)	2.2. 1.2.3 lusión Difusió radio en TV áx. 1) (máx. I	1.3.1. Contenido sobre sobre sobre de dambient en la web (máx. 1)		1.3.3. Contenido sobre di sostenibilida ambiental er otros medio: digitales (más	2. Proyecció y consolidació del evento (máx. 19)	Trayectoria n del	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTUACIÓN
AJ 42/23 CP-A0DE4E	GRUPO GARCIDONA S.L.U.	FiestoRon 2024	1	Agosto	24,50	10,00 4,0	0 1,	00 3,00	6,50	25,75	2,00	2,00	1,00 7	00 4,0	0,00	0,75	1,00 3	.00 1,6	10 3,0	0 1,0	10 12,0	o 5,00	7,0	0,00	0,00	10,00	2,00	2,00	3,00	3,00	72,25
AJ 42/23 CP-DDD46E	MESURA OCIO, S.L.	TOUR FREESTYLE CANARIAS 2024	2	Agosto	24,00	8,00 4,0	0 1,	00,8	8,00	14,00	2,00	2,00	1,00 0	00 1,0	0 2,00	0,50	0,50 1	.00 1,6	10 2,0	0 1,0	19,0	0 5,00	7,0	0 3,00	4,00	6,00	1,00	2,00	0,00	3,00	
AJ 42/23 CP-518BD4	FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL	Torneos de la FIP en Las Palmas 2024	2	Agosto	23,00	9,00 2,5	0 0,	50 3,00	8,00	11,50	2,00	0,00	0,00 5	0,0	0 1,00	0,75	0,75 0	.00 1,0	0,0	1,0	10,0	0 3,00	7,0	0,00	0,00	8,00	1,00	4,00	0,00	3,00	

TENERIFE

¥	×	To the second se		v						-						_	PROMOTUR														v
																				ALORACIÓN OB	JETIVA										
						VALORA	CIÓN SUBJETIVA						1.1. Medios online			1.2. Medios o	ffine	1.3. Acciones	de difusión y s ambiental	sensibilización											
Nº Expediente	Organismo		Linea de actuación	Mes de ejecución	1 Interés y/o repercusión Turistica del evento (máx. 34)	1.1. Definición y descripción del avento y sus relaciona cachidades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islac Canarias (máx. 14)	dos originales, valores de Destino, nuevos tica: segmentos se mejoren la experiencia	r 1.4. Dimensión social del evento en relación co los ODS y agenda Canaria 203 (máx. 6)	1.5. Plan inicial de sostenibilida d ambiental (máx. 8)	1. Reporte publicitario (máx. 35)		i.1.2. 1.1 Web e opia en in nglés ad náx. 2) (r	n otros diomas icionales		1.1.6. Dift. Brand content publicado content o	rensa 1.2.2. to Difusión empla en (máx. 1) tados	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participant es (máx. 7)	2.3. jecución del di vento en distintas las (máx.	ecución de ecución dec	3. nanciación, riabilidad onómica e impacto nerado por il evento máx. 12)	.1. Inversión 3 publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	generar por el evento	de otras A	3.4. Aportación propia (máx. 3)	ACIÓN
AJ 42/23 CP-FB120D	Encaro Factory S.L.	VERANOS DEL TADRO Festival de teatro a cielo abierto	1	Agosto	30,00	10,00	4,00 2,0	0,6	00,8	23,50	2,00	2,00	1,00 7,00	5,00	1,00	1,00 1,0	1,00	1,00	1,00	0,50	16,00	2,00	7,00	3,00	4,00	10,00	2,00	4,00	2,00	2,00	79,50
AJ 42/23 CP-BE18D7	Phestival 2022 A.I.E.	PheFestival2024	1	Agosto	18,50	8,00	4,00 1,5	0 5,0	0,00	28,00	2,00	2,00	1,00 7,00	5,00	1,50	0,75 0,7	3,00	1,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	3,00	62,50
AJ 42/23 CP-68AE0D	Mar Abierto Producciones SL	SAIKO EN CANARIAS 2024	1	Agosto	19,00	8,00	4,00 0,0	0 3,0	10 4,00	24,00	2,00	2,00	1,00 3,00	6,00	2,00	0,50 0,5	3,00	1,00	3,00	0,00	9,00	0,00	7,00	2,00	0,00	8,00	2,00	2,00	1,00	3,00	60,00
AJ 42/23 CP-BC1207	EL BRUNCH NUESTRO DE CADA DIA SL	El Brunch Nuestro de Cada Día	1	Agosto	23,00	10,00	2,00 1,0	0 3,5	6,50	15,00	2,00	2,00	0,00 1,00	6,00	0,00	0,50 0,5	0,00	1,00	1,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	9,00	1,00	4,00	1,00	3,00	
AJ 42/23 CP-5E6E0C	FARRA EVENTS SL	SUNBLAST	1	Agosto	27,50	12,00	3,00 0,5	0 4,0	00 8,00	11,75	2,00	2,00	1,00 0,00	1,00	0,00	0,50 0,7	1,00	1,00	1,50	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	9,00	1,00	2,00	3,00	3,00	

LANZAROTE

					PROMOTUR VALORACIÓN DIETTVA.																											
							VALORACIÓN S				I		1.1. Medios	online			L.2. Medios o	ffline		V. ciones de difu pilización amb	ısión y	BJETIVA										
Nº Expediente	Organismo	Rombre del Dento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1 Interés y/o repercusión Turística del evento (máx. 34)	1.1 Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2 Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter nnovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en relación con los ODS y agenda Canaria 2030 (mdx. 6)	ibilida publ iental (má	1.1.1 Web licitario propia ix. 35) españi (máx. 2	Web en propia er ol inglés	1.1.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	Difusión P	1.1.5. ublicidad online (máx. 8)	1.2.1 Difusion Brand content no ontent ontent ontent ontent da er ortor apartac (máx. 2)	sa 1.2.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.2.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.3.1. Contenido sobre sostenibilida ambiental e la web (más 1)	1.3.2. Contenido sobre sostenibilio d ad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibili dad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2. Proyección Y consolidación del evento (máx. 19)	Trayectoria del	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecució del evento e distintas isla (máx. 3)	2.4. Ejecución de evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitari a por encima del mínimo (máx. 2)	3.2. Impacto económico a generar por el evento (máx. 4)	entidades	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTUACIÓN
AJ 42/23 CP-CB8615	Bestial Events S.L.	V LANZAROTE BESTIAL RACE	2	Agosto	28,00	11,00	3,00	1,00	5,00	8,00	18,25 2,	00 2,0	1,00	5,00	3,00	0,00	75 0,5	1,00	0,0	0 2,00	1,00	16,00	5,00	7,00	0,0	10 4,01	9,00	2,00	3,00	1,00	3,00	71,25
AJ 42/23 CP-1B08A6	CROSSFIT LANZAROTE SL	LANZAROTE SUMMER CHALLENGE 2024	2	Agosto	23,00	9,00	3,00	1,00	2,00	8,00	14,50 2,	00 2,0	0 1,00	0,00	0,00	0,00	75 0,7	6,00	0,5	0 1,00	0,50	16,00	5,00	7,00	0,0	10 4,01	7,00	2,00	0,00	2,00	3,00	•
AJ 42/23 CP-5A2136	Cronoline Eventos S.L.	FAMARA TOTAL	2	Agosto	26,00	10,00	3,00	1,00	4,00	8,00	10,25 2,	00 2,0	1,00	0,00	0,00	0,00	50 0,7	0,00	1,0	0 2,00	1,00	13,00	5,00	7,00	0,0	1,01	10,00	2,00	4,00	1,00	3,00	•
AJ 42/23 CP-4A77B6	THE EVENT STAGE SL	LOOOP Festival	1	Agosto	14,00	6,00	4,00	1,00	3,00	0,00	10,25 2,	00 2,0	1,00	0,00	1,00	1,00 0	50 0,7	0,00	0,0	0 1,00	1,00	14,00	0,00	7,00	3,0	10 4,01	12,00	2,00	4,00	3,00	3,00	











LA PALMA

w	[s	w					VALORACIÓN	SUBJETIVA					1.1. 6	Medios onli	ne .		1.2. M	PROMO ledios offline		es de difusión ambienta	VALORACIÓN y sensibilización										\equiv	¥
№ Expediente	Organismo	Mombre del Evento	Línea de actuación	Mes de ejecución	1 Interés y/o repercusión Turistica del evento (máx. 34)	1.1 Definición y descripción del evento y sus actividades y calendario. Alineamiento con la estrategia Islas Canarias (máx. 14)	1.2 Incorporación de otros sectores relacionados que conforman la cadena de valor turística: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3. Carácter innovador del evento: propuestas originales, valores de Destino, nuevos segmentos, mejoren la experiencia (máx. 2)	1.4. Dimensión social del evento en los CDS y agenda Canaría 2030 (máx. 6)	al de 1. Rep nibilida publici biental (máx.	porte W sitario prop . 35) esp	Veb We pia en propi pañol ingl	.2. 1.1.3. W sb en otre is en idioma lés adiciona k. 2) (máx. 1	Difusi s en RR	ón Publicidad	1.1.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.2.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.2.2. 1.2. Difusión Difus en radio en (máx. 1) (máx	dn sobre v sostenibilio d ambient	1.3.2. Contenido sobre sostenibilio ad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.3.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx 1)	2. Proyección y consolidación del evento (máx. 19)	Z.1. Trayectori del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistente: público y participante (máx. 7)	2.3. Ejecucio del evento distintas isl (máx. 3)	2.4. In Ejecución de in evento en islas no capitalinas (máx. 4)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 12)	3.1. Inversión publicitaria por encima del mínimo (máx. 2)	generar por el evento (máx.	3.3. Aportación de otras entidades privadas (máx. 3)	3.4. Aportación propia (máx. 3)	PUNTUACIÓN
AJ 42/23 CP-390805	Tajodeque S.L.	TAZACORTE SUMMER FEST 2023	1	Agosto	18,00	8,00	3,00	0,00	5,00	2,00	8,25	2,00	0,00 0	,00 0	,00 1,00	1,00	0,50	0,75	1,00 1,	0,00	1,0	0 18,00	0,0	0 7,0	0 0,	0 4,00	3,50	1,00	0,50	1,00	1,00	
AJ 42/23 CP-8D47DD	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS 40 CAPITAL POP	1	Agosto	25,50	11,00	3,00	0,50	3,00	8,00	14,00	2,00	2,00 1	,00 0	,00 1,00	0,50	0,75	0,75	3,00 1)	1,00	1,0	0 27,01	0,0	0 7,0	0 0,1	0 4,00	8,00	1,00	1,00	3,00	3,00	
AJ 42/23 CP-717165	T-REC Entertainment S.L.	'LA PALMA NUEVA ERA - años 03 d.v.' Concierto de UB40	1	Agosto	18,00	8,00	3,00	1,00	3,00	3,00	7,00	0,00	0,00 0	,00 0	,00 1,00	0,50	0,75	0,75	3,00 0,	1,00	0,0	0 27,01	0,0	0 7,0	0 0,	0 4,00	8,00	1,00	1,00	3,00	3,00	
AJ 42/23 CP-207880	BIG TIME 2022, S.L.	ResisTIME LIVE FEST	1	Agosto	24,00	7,00	4,00	0,00	5,00	8,00	19,00	2,00	2,00 1	,00 0	,00 1,00	2,00	0,75	0,75	i,00 1)	1,50	1,0	0 13,00	2,0	0 7,0	0 0,	0 4,00	9,00	1,00	2,00	3,00	3,00	65,00
AJ 42/23 CP-2C8220	KEVIN YAÑEZ LORENZO	Vilus Festival	1	Agosto	16,50	3,00	3,00	0,50	5,00	5,00	11,00	2,00	2,00 0	1,00 3	,00 1,00	1,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,0	0 21,00	0,0	0 7,0	0 0,	0 4,00	5,00	1,00	2,00	0,00	2,00	•

LEYENDA:

^{*} No procede su cómputo por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.